

# Presentación de la convocatoria de subvenciones 2023 de la DGTIU

Dirección General de Transformación  
Digital, Innovación y Derechos de los  
Usuarios

Convocatoria de subvenciones a  
proyectos de alfabetización en  
salud y ayuda mutua de  
pacientes y personas cuidadoras  
para el año 2023.

# Objetivos de la convocatoria

- Apoyar las actuaciones **de reciprocidad y solidaridad** que realizan las organizaciones de pacientes y afectados presentes en Aragón.
- Favorecer la **coordinación y el trabajo colaborativo** entre las organizaciones de pacientes y afectados y los servicios sanitarios para apoyar las iniciativas de educación para la salud que mejoren la salud y calidad de vida de los usuarios.
- Contribuir a identificar **necesidades de alfabetización para la salud** de los usuarios del sistema de salud de Aragón en relación con las diferentes patologías.
- Facilitar el **desarrollo de herramientas, recursos y formación** que faciliten las competencias en salud de los usuarios y pacientes y puedan ser integrados en la **Escuela de Salud**.

# Novedades

- Denominación convocatoria: Proyectos de alfabetización en salud y ayuda mutua de pacientes y personas cuidadoras
- Mayor definición del proyecto subvencionable
- Concreción de los criterios de valoración
- Cambios en cálculo cuantía
  - Formula proporcional
  - Puntuación mínima: 61 puntos
  - Cuantía máxima: 25.000€

## Tipo de proyecto subvencionable

Cada entidad podrá presentar una solicitud con **un solo proyecto**

No se incluyen como proyecto subvencionable los proyectos realizados en centros residenciales y centros de día

El proyecto subvencionable: **alfabetización en salud y ayuda mutua de personas** afectadas por una enfermedad y sus cuidadores.

**Beneficiarios:** las asociaciones, federaciones y fundaciones de personas afectadas por una enfermedad o discapacidad y/o familiares, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que tengan sede y realicen su actividad en Aragón.

**Crédito disponible:** 350.000 €

# Tipo de proyecto subvencionable: Definiciones

La **Alfabetización en salud** representa el conocimiento y las competencias personales que se acumulan por medio de las actividades diarias, las interacciones sociales y a través de las distintas generaciones. El conocimiento y las competencias personales están mediados por las estructuras organizativas y la disponibilidad de recursos que permiten a las personas acceder, comprender, valorar y utilizar la información y los servicios de forma que promuevan y mantengan una buena salud y bienestar de ellas mismas y de las personas que les rodeen.

Un **Grupo de Ayuda Mutua (GAM)** es un espacio en el cual diversas personas que comparten un mismo problema o dificultad se reúnen para intentar superar o mejorar su situación.

# Objetivos de los proyectos

- Apoyar a los pacientes, personas cuidadoras y familiares ante el diagnóstico y desarrollo de la enfermedad y fomentar **la reciprocidad entre iguales y el voluntariado**.
- Promover la educación para la salud y la sensibilización de la ciudadanía sobre las **medidas preventivas y de apoyo para la integración de las personas afectadas**.
- Mejorar el **conocimiento y las competencias de pacientes y personas cuidadoras** para mejorar su autonomía en la gestión de su enfermedad.
- Facilitar la **implicación de los pacientes activos** formados por las asociaciones en las acciones educativas de los servicios sanitarios.
- Favorecer la comunicación con los profesionales sanitarios y el **trabajo colaborativo con los servicios sanitarios**.
- Posibilitar el **trabajo en red interasociativo** para intercambiar y compartir actividades y recursos.

# Tipos de actuaciones (I)

## **A. Información y apoyo a personas afectadas y a ciudadanía.**

- *Acogida e información.* Actividades de información, orientación y apoyo de las personas afectadas por una enfermedad en la sede de la entidad.
- *Acompañamiento y voluntariado.* Actuaciones de acompañamiento y apoyo individual a pacientes y personas cuidadoras realizado entre iguales por personas voluntarias habitualmente fuera de la sede de la entidad.
- *Comunicación y difusión.* Realización de jornadas, sesiones y charlas, actividades de comunicación digital, etc. dirigidas a la alfabetización en salud y la experiencia de paciente.



# Tipos de actuaciones (II)

## B. Formación en habilidades de autogestión y cuidados para pacientes, personas cuidadoras y familiares.

- *Actividades educativas grupales.* Grupos de ayuda mutua conducidos por iguales; grupos de apoyo por profesionales; talleres y cursos de desarrollo de habilidades, mejorar el afrontamiento en aspectos sanitarios y psicosociales, fomentando los recursos emocionales y sociales de personas afectadas y cuidadoras.
- *Materiales informativos y educativos.* Elaboración de folletos, guías, vídeos, infografías, contenidos digitales, etc. dirigidos a pacientes y personas cuidadoras. Podrán ser utilizados por la Escuela de Salud
- *Formación de pacientes activos* que realizan educación entre iguales. Capacitación de pacientes y personas cuidadoras que pueden conducir grupos de ayuda mutua y talleres en la entidad o en colaboración con las actuaciones educativas de los servicios sanitarios y de otras entidades sociales.

## Tipos de actuaciones (III)

### **C. Trabajo colaborativo con los servicios sanitarios y otras entidades sociales.**

- *Cauces de colaboración y acuerdos con los servicios sanitarios.* Sistemas de comunicación estables con los profesionales de los servicios sanitarios y acuerdos para la realización de actuaciones compartidas.
- *Trabajo en red con otras entidades y servicios.* Colaboración con servicios sociales y otras entidades que facilitan el uso común e intercambio de recursos y actuaciones colaborativas.

# Proyecto

1. Nombre del proyecto
2. Justificación y motivación del proyecto
3. Organización y funcionamiento equipo de trabajo
4. Objetivos generales y específicos
5. Población destinataria de la intervención
6. Trabajo en red: Servicios sanitarios y otras entidades sociales
7. Actuaciones
8. Temporalización de actividades
9. Recursos humanos y materiales
10. Presupuesto ingresos. Presupuesto de gastos para cada actividad.
11. Evaluación y calidad del proyecto

	<b>CRITERIOS DE VALORACION</b>	<b>PTOS</b>
<b>a) Programa de actuación</b>	<b>Análisis alfabetización en salud</b>	8
	<b>Pertinencia y relevancia</b>	8
<b>b) Tipo de proyecto</b>	<b>Grado descripción de cada actividad</b>	10
	<b>Grupos de ayuda mutua y talleres por pacientes activos</b>	4
<b>c) Objetivos</b>	<b>Concreción y relación con convocatoria</b>	4
	<b>Coherencia con el análisis de situación</b>	4
	<b>Correlación con actividades</b>	4
<b>d) Población potencialmente afectada</b>	<b>Análisis de los grupos atendidos</b>	3
	<b>Enfoque de equidad</b>	3
<b>e) Adaptación a los planes</b>	<b>Estrategias de salud y colaboración con los servicios sanitarios</b>	16
<b>f) Justificación del presupuesto</b>	<b>Presupuesto desagregado detallado por actividades</b>	10
<b>g) Calidad y viabilidad</b>	<b>Resultados esperados y mejora continua</b>	6
<b>h) Realización de proyectos colaborativos</b>	<b>Trabajo en red con otras entidades</b>	4
<b>i) Subvenciones recibidas con anterioridad</b>	<b>Trayectoria y continuidad de alfabetización en salud</b>	16

# Criterios de valoración (I)

## a) Programa de actuación.

- Valorado entre 0 a 16 puntos, de acuerdo con los siguientes ítems:
  1. *Análisis de la alfabetización en salud*: Identificación de fortalezas y limitaciones de la alfabetización para la salud de los pacientes. Análisis de las necesidades, barreras y factores facilitadores para la implicación en la autogestión de la enfermedad y la utilización adecuada de los servicios sanitarios. Valorado entre 0 y 8 puntos.
  2. *Pertinencia y relevancia de la intervención*: De acuerdo con las necesidades identificadas en el grupo de afectados implicados, la relevancia de las actuaciones de reciprocidad y ayuda mutua que realiza la entidad y la organización del equipo de trabajo. Valorado entre 0 y 8 puntos.

# Criterios de valoración (II)

## **b) Tipo de proyecto.**

- Valorado entre 0 a 14 puntos de acuerdo con los siguientes ítems:

- 1. Grado de descripción y desarrollo de cada actividad:**  
Concreción del contenido, personal que lo va a realizar y tiempo de dedicación, metodología utilizada, lugar de realización y temporalización. Valorado entre 0 y 10 puntos.
- 2. Realización de grupos de ayuda mutua y talleres de formación de habilidades realizados por un paciente activo formado.** Valorado entre 0 y 4 puntos.

## Criterios de valoración (III)

### **c) Objetivos generales y específicos de la actividad.**

- Valorado entre 0 a 12 puntos, de acuerdo con los siguientes ítems:
  1. Grado de *concreción* de los objetivos y su relación con los objetivos de la línea de subvención Valorado hasta 4 puntos.
  2. *Coherencia* de los objetivos con el análisis de situación que ha realizado la entidad. Valorado hasta 4 puntos.
  3. *Correlación* con las actividades planteadas. Valorado hasta 4 puntos

# Criterios de valoración (IV)

## **d) Población potencialmente afectada**

- Valorado entre 0 a 6 puntos, de acuerdo con el siguiente ítem:
  1. *Identificación y análisis de los grupos de personas atendidas en el proyecto* (pacientes, personas con discapacidad, familiares, cuidadores, profesionales sanitarios y sociales, población general, etc.) en coherencia con el análisis de la situación del proyecto. Valorado entre 0 y 3 puntos.
  2. *Enfoque de equidad*: Propuestas para la reducción de las desigualdades con los grupos de pacientes que pueden estar en situación de desventaja, por diferentes ejes de desigualdad: género, situación socioeconómica, edad, cultura, territorio y diversidad funcional. Valorado entre 0 y 3 puntos



# Criterios de valoración (V)

## **e) Adaptación a los planes y directrices sectoriales del Departamento.**

Plan de Salud Aragón 2030, las estrategias de salud del Departamento de Sanidad y del Sistema Nacional de Salud. Valorado entre 0 a 16 puntos:

- Sistemas de comunicación estables con profesionales de servicios sanitarios y acuerdos para la realización de actuaciones compartidas. Colaboraciones estables con hospitales.
- Participación en los Consejos de Salud de Zona.
- Proyectos integrados en el Programa de Apoyo a las Iniciativas de Mejora de la Calidad en Salud.
- Inclusión en la base de activos para la salud. Participación en esquema formal de recomendación de activos en atención primaria.

## Criterios de valoración (VI)

**f) Justificación, adecuación y acreditación del presupuesto de ingresos y gastos del programa a desarrollar. Valorado entre 0 a 10 puntos:**

Presupuesto desagregado de manera detallada por las diferentes actividades a realizar y grado de coherencia del presupuesto respecto a los objetivos y actividades

## Criterios de valoración (VII)

**g) Calidad y viabilidad técnica y económica del programa.** Valorado entre 0 a 6 puntos, de acuerdo con el siguiente ítem:

- Resultados esperados y mejora continua: Descripción de los resultados esperados y formas de identificar su consecución. Criterios de evaluación. Grado en que el proyecto ha introducido nuevas propuestas para mejorar la experiencia del paciente de acuerdo con su propia evaluación.

## Criterios de valoración (VIII)

**h) Realización de proyectos colaborativos.** Valorado entre 0 y 4 puntos, de acuerdo con el siguiente ítem:

- *Trabajo en red con otras entidades sociales y servicios.* Colaboración con los servicios sociales y entidades sociales que facilitan el uso común e intercambio de recursos y actuaciones colaborativas. Integración en federaciones de asociaciones de afectados. Valorado entre 0 y 4 puntos.

## Criterios de valoración (IX)

**i) Subvenciones recibidas con anterioridad.** Valorado entre 0 a 16 puntos, de acuerdo con el siguiente ítem:

- Trayectoria y continuidad de las iniciativas de alfabetización en salud. Entidad que ha recibido subvención de la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios en las dos últimas convocatorias desde la entrada en vigor del **Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024.**



Certificado Digital COVID UE

Cita primaria / especializada

Tarjeta sanitaria / PIN / SMS

Cita para solicitud de Cl@ve

Cita para voluntades anticipadas

Segunda opinión médica

Subvenc...



Carpeta de salud

Escuela de salud

Escuela de Salud



Participación

Participación > Subvenciones: convocatorias y proyectos subvencionados > Convocatorias > Subvenciones para proyectos de carácter sanitario - 2023

## Subvenciones para financiar proyectos de alfabetización en salud y ayuda mutua de pacientes y personas cuidadoras para el año 2023

■ Orden SAN/625/2023, de 10 de mayo, por la que se realiza convocatoria de subvenciones a proyectos de alfabetización en salud y ayuda mutua de pacientes y personas cuidadoras para el año 2023 [🔗](#)

### Presentación

Sesión informativa online el martes 23 de mayo de 9 a 10:30 h.

Para participar, cumplimentar el formulario de inscripción siguiente antes de las 14 h. del próximo lunes 22 de mayo.

<https://encuestas2.aragon.es/index.php/643593?lang=es> [🔗](#)

A los inscritos se les enviará un correo con el enlace a la sesión online.

### Objeto

Se convocan ayudas de las líneas de subvención de apoyo a las organizaciones de personas afectadas por enfermedad y de apoyo a las iniciativas de alfabetización para la salud, contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad para el período 2021-2024. Están destinadas a apoyar proyectos de alfabetización en salud y ayuda mutua de pacientes y personas cuidadoras realizadas por entidades sin ánimo de lucro dentro del período comprendido entre el 11 de noviembre de 2022 y el 9 de noviembre de 2023.

### » Beneficiarios

Las asociaciones, federaciones y fundaciones de personas afectadas por una enfermedad o discapacidad y/o familiares, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que tengan sede y realicen su actividad en Aragón podrán presentar una solicitud con un solo proyecto

<https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/subvenciones-para-proyectos-de-caracter-sanitario-2023>

[Inicio](#) > [Trámites](#) > [Trámites por tema](#) > [Salud](#) > [Ayudas y subvenciones en salud](#) > [Subvención en salud](#)

## Subvenciones a proyectos de alfabetización en salud y ayuda mutua de pacientes y personas cuidadoras

Nº164

— A través de este trámite, se puede presentar una solicitud para optar a subvenciones destinadas a financiar proyectos de alfabetización en salud y ayuda mutua de pacientes y personas cuidadoras.

Estas ayudas están dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, siempre que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- ↓ [Dirigido a](#) | ↓ [Requisitos](#) | ↓ [Documentación](#) | ↓ [Información adicional](#) | ↓ [Presentación de la solicitud](#)
- ↓ [Contacto y ayuda](#)

### Dirigido a


- Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones, federaciones y fundaciones de personas afectadas por una enfermedad o discapacidad y/o familiares, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que tengan sede y realicen su actividad en Aragón

### Requisitos

- Cada entidad podrá presentar una solicitud, con un solo proyecto de alfabetización en salud y ayuda mutua de personas afectadas por una enfermedad y sus cuidadores
- Objetivos

#### Plazo de presentación

Del 19/05/2023 al 08/06/2023

 En plazo

#### Paso 1:

Descarga el formulario principal:

[↓ Descargar formulario](#)

No olvides repasar el resto de documentos necesarios:

[Consultar documentación](#)

#### Paso 2:

[Iniciar trámite](#)

[Consultar formas de presentación](#)

#### Subsanación

Si falta información en tu trámite, la Administración te lo comunicará y te dará un plazo para subsanarlo o mejorarlo.

[Subsanar trámite](#)

# Formula

La cuantía individualizada de la subvención se determinará con la aplicación de la siguiente fórmula matemática, que pondera el coste del proyecto subvencionable, con la puntuación obtenida al aplicar los criterios de valoración incluidos en el apartado decimotercero:

$$\text{Subvención propuesta} = \frac{\text{coste proyecto subvencionable} \times \text{puntuación}}{100}$$

La puntuación mínima para poder acceder a las subvenciones será mayor de 60 puntos



# Plazos

**Presentación** de la Solicitud (Anexo I), junto con Anexos II, III y IV: 19 de mayo a 8 de junio.

**Subsanación:** 10 días

**Resolución:** Tres meses desde su publicación (18 de agosto).

Publicación en BOA y en SaludInforma

**Periodo subvencionable Proyecto:** 11 noviembre 2022 a 9 noviembre de 2023

**Aceptación** (Anexo V): 10 días hábiles desde la resolución

**Justificación** (anexos VI y VII): desde el día siguiente a la publicación de la resolución hasta el 13 de noviembre de 2023

# Memoria del proyecto realizado

- Actividades realizadas para las que se ha otorgado la subvención (adjuntar soporte documental)
- Análisis de los resultados obtenidos
- Coordinación con servicios sanitarios
- Trabajo en red
- Personas atendidas con el proyecto
- Análisis de la experiencia del paciente y cuidadores y de la alfabetización en salud

# Justificación económica

- El plazo para la presentación de los justificantes de los gastos a subvencionar comenzará el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión y finalizará el 13 de noviembre de 2023.
- En caso de que no se justifique el importe total del presupuesto presentado en la solicitud y siempre que se haya realizado la actividad subvencionada, la cantidad a abonar se calculará en proporción a los gastos correctamente justificados.
- Los documentos justificativos se presentarán preferentemente por vía telemática.

# Resolución

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento de concesión será de tres meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

La publicidad de las subvenciones otorgadas se llevará a cabo mediante la publicación en el Boletín Oficial de Aragón , haciendo las veces de notificación a los beneficiarios.

También será publicada en:

[Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón](https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/participacion/subvenciones/convocatorias), y en la web <https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/participacion/subvenciones/convocatorias>.

# Gracias

## **Presentación de la convocatoria de subvenciones 2023 de la DGTIU**

Dirección General de Transformación Digital, Innovación y  
Derechos de los Usuarios